

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES
FONDO DE INVERSIÓN ASSET RENTAS COMERCIALES VIVO

En Santiago de Chile, a las 11 horas del día 13 de junio de 2025, en Rosario Norte N° 615, oficina 1801, comuna de Las Condes, Santiago, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Asset Rentas Comerciales Vivo (el "Fondo"), presidida por don Gonzalo Fanjul Domínguez en representación de Asset Administradora General de Fondos S.A. (la "Administradora"), y con la asistencia del Gerente de Administración y Finanzas de la misma, don René Mardones Morales, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asistieron a la presente Asamblea los aportantes que se indican a continuación:

Nombre Aportante	Nombre Representante	Número de Cuotas	Asistencia y participación por medios remotos
Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.	René Mardones	10.050 Serie S 174.950 Serie P	Sí
Seguros Vida Security Previsión S.A.	René Mardones	4.020 Serie S 69.980 Serie P	Sí
Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A.	Matías de Bourguignon	5.704 Serie S 99.971 Serie P	Sí
Fondo de Inversión Falcom Chilean Fixed Income	Matías de Bourguignon	248 Serie S 4.999 Serie P	Sí

TOTAL:

**20.100 Serie S
349.900 Serie P**

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

Encontrándose presentes y representadas 20.100 cuotas Serie S y 349.900 cuotas Serie P del Fondo, que representan un 100% (cien por ciento) de las cuotas válidamente suscritas y pagadas del Fondo, y considerando que todos sus titulares figuraban inscritos en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, se dio por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo (la "Asamblea"), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (la "Ley").

El Secretario indicó que en conformidad con dispuesto en el artículo 22.6 del reglamento interno del Fondo, pueden auto convocarse y celebrarse válidamente aquellas Asambleas a las que concurran la totalidad de las Cuotas suscritas con derecho a voto, sin necesidad de cumplirse las formalidades requeridas para su citación, por lo anterior, y al tenerse confirmada la asistencia de todos los aportantes, la presente Asamblea fue auto convocada.

Adicionalmente, el Presidente pidió dejar constancia en actas que, teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435,

ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión"), la Administradora puso a disposición de los señores aportantes el medio tecnológico de video-conferencia en línea denominado "Microsoft Teams", en conjunto con un procedimiento para efectos de participar y votar en forma remota en la Asamblea, sin perjuicio de que podían asistir presencialmente a la presente Asamblea, al domicilio social de la Administradora.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los aportantes presentes.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió a la Asamblea el delegado de la Comisión.

2. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA ASAMBLEA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

Acto seguido, el Secretario propuso que, si así lo decidía la unanimidad de los aportantes presentes, las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fuesen votadas por aclamación, y aquellos aportantes que lo desearan, pudieran solicitar que su voto quede debidamente registrado en la presente acta de la Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que se abstuvieran de votar o de los que votaran en contra de alguna de las propuestas efectuadas. La Asamblea aprobó esta proposición por la unanimidad de los aportantes presentes.

3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea a don Gonzalo Fanjul Domínguez y como Secretario de la misma al Gerente DE Administración y Finanzas de la Administradora, don René Mardones Morales. La Asamblea aprobó esta proposición por la unanimidad de los aportantes asistentes.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

El Presidente señaló que, de conformidad a lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de la Ley, el Decreto Supremo de Hacienda N°129 de 2014, era preciso designar previamente al menos a tres aportantes que, en conjunto con el Presidente y Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos adoptados en ella y que se levantaría con este motivo, la que se entendería por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

En atención a lo anterior, la Asamblea acordó, por la unanimidad de los aportantes presentes, designar a René Mardones, en representación de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. y Seguros Vida Security Previsión S.A. y a Matías de Bourignon, en representación de Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A., respectivamente, con el objeto referido.

Adicionalmente, el Presidente hizo presente que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma, el acta de la Asamblea podrá ser firmada físicamente o por medios electrónicos, según lo determine la Administradora en atención a las circunstancias.

5. TABLA

El Presidente informó a los señores aportantes que la Asamblea tenía por objeto someter a su consideración las siguientes materias:

- i. Aprobación de la contratación de nuevas obligaciones financieras por parte de Vivo SpA ("Vivo");
- ii. Aprobación de prepago de obligaciones financieras y uso de fondos;
- iii. Instruir a la Administradora la forma de ejecutar y votar las materias indicadas en los artículos 15° y 16° de los estatutos de Vivo, que se sometan a aprobación de los accionistas de Vivo en la junta que se celebre especialmente para dichos efectos; y
- iv. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo las decisiones adoptadas en la Asamblea.

6. APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN DE NUEVAS OBLIGACIONES FINANCIERAS POR PARTE DE VIVO SpA

El Secretario informó a los aportantes del Fondo que, Vivo mantiene un financiamiento bajo la modalidad de leasings y mutuos con Metlife ("Metlife") por 287 mil Unidades de Fomento (el "Bono").

Indicó el Secretario que, en el contexto del Plan Estratégico de financiamiento para Vivo, ésta última se encuentra negociando el refinanciamiento bajo los siguientes términos y condiciones:

- Monto de hasta 552.221 Unidades de Fomento.
- Tasa de interés de UF +5,49%.
- Plazo de 30 años.
- Pago de intereses y amortizaciones mensuales.
- Mantener como garantía los siete activos que actualmente Metlife tiene hipotecados, los cuales corresponden a: Strip Center de Avenida España, Unimarc de Capitán Zenteno, Unimarc de Allende Austral, Unimarc de Juan Antonio Ríos, Unimarc de Maipú-Silva Carvallo, Mayorista 10 de Temuco y el inmueble Bodega Frei Montalva.

Agregó que los fondos del refinanciamiento se destinarán a: (i) refinanciar la deuda actual con Metlife de 287.000 Unidades de Fomento; (ii) ejecutar tres proyectos que forman parte del Plan Águila con una inversión total de 62.140 Unidades de Fomento; y (iii) prepagar el crédito sindicado I con Banco Security y Penta Vida.

Acto seguido, el Secretario hizo presente que la contratación de nuevas obligaciones financieras por parte de Vivo y sus filiales, requiere de la aprobación previa de los aportantes del Fondo, de acuerdo con lo dispuesto en la letra /g/ del artículo 15° de los estatutos de Vivo y la sección 9.2 del reglamento interno del Fondo.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los aportantes del Fondo aprobaron por unanimidad/con el voto favorable del 100% de las cuotas Serie S del Fondo, el otorgamiento del refinanciamiento del Bono, en los términos y condiciones indicados por

el Secretario o aquellos sustancialmente similares que sean determinados al cierre y firma de los documentos asociados al refinanciamiento.

7. APROBACIÓN DE PREPAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS Y USO DE FONDOS

Continuó el Secretario señalando que el Plan Estratégico de financiamiento para Vivo contempla el prepago del crédito sindicado I con Banco Security y Penta Vida (el "Crédito Sindicado I").

Recordó que el Crédito Sindicado I fue otorgado el 10 de mayo de 2023 por un monto de 491.000 Unidades de Fomento, una tasa de UF + 5,95% y con vencimiento a diciembre de 2028. Indicó que los fondos se destinaron al prepago de las deudas que Vivo SpA, Inmobiliaria Puente Limitada y SR Inmobiliaria S.A. mantenían con el Servicio de Impuestos Internos.

El Secretario indicó que el Crédito Sindicado I sería prepago de acuerdo al siguiente calendario de pagos:

- Junio de 2025, prepago de UF 90.000, con un costo de quiebre estimado de UF 3.656 y un capital amortizado de UF 86.344;
- Julio de 2025, prepago de UF 100.000, con un costo de quiebre estimado de UF 4.062 y un capital amortizado de UF 95.938, y
- Agosto de 2025, prepago de UF 272.384, con un costo de quiebre estimado de UF 11.084 y un capital amortizado de UF 272.384, aplicándose a este último prepago parcial el remanente del refinanciamiento indicado en el punto 6 anterior.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los aportantes del Fondo aprobaron por unanimidad/con el voto favorable del 100% de las cuotas Serie S del Fondo, el prepago del Crédito Sindicado I conforme al calendario de pagos parciales descrito y el uso del remanente del refinanciamiento del Bono, para el prepago del Crédito Sindicado I.

8. INSTRUCCIONES SOBRE FORMA DE VOTAR EN JUNTA DE ACCIONISTAS DE VIVO

Luego, los aportantes presentes, titulares de cuotas Serie S del Fondo, instruyeron individualmente a la Administradora la forma de ejecutar y votar las materias aprobadas en la presente Asamblea, en la junta de accionistas de Vivo que se celebre para decidir sobre las mismas.

En ese sentido, se deja constancia que cada uno de los aportantes, actuando individualmente, instruyó a la Administradora aprobar en la junta de accionistas de Vivo en que el Fondo deba votar como accionista, cada una de las materias que han sido aprobadas en la presente Asamblea y que sean sometidas a votación en la junta de accionistas de Vivo, de acuerdo con lo dispuesto en sus estatutos.

9. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Finalmente, la Asamblea aprobó por la unanimidad de los aportantes presentes, facultar al Gerente General de la Administradora, don Felipe Swett Lira, o a la persona que haga sus veces, y a los abogados Cristián Marcelo Eyzaguirre Court y Sofía Delporte Sainz, para que, actuando individualmente uno cualquiera de ellos, reduzca a escritura pública

lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial a la Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

No habiendo otras materias que tratar, el Presidente dio por terminada la Asamblea, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 11:28 horas.

Gonzalo Fanjul

Gonzalo Fanjul (13 jun.. 2025 13:37 EDT)

Gonzalo Fanjul Domínguez
Presidente

René Mardones M.

René Mardones M. (16 jun.. 2025 14:07 EDT)

René Mardones Morales
Secretario
p.p. Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.
p.p. Seguros Vida Security Previsión S.A.

Matías de Bourguignon

Matías de Bourguignon (15 jun.. 2025 18:52 EDT)

Matías de Bourguignon
p.p. Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A.
p.p Fondo de Inversión Falcom Chilean Fixed Income